14

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
Of. No. DGPL 64–II-5-422
Exp. Núm. **37**

Diputados Secretarios del
Congreso de la Ciudad de México,
P r e s e n t e s.

En sesión celebrada en esta fecha la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

"Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan políticas públicas que fomenten el bienestar animal y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan de acuerdo con la ley. **Segundo.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, con pleno respeto a su Soberanía, a analizar y, en su caso, considerar en su legislación, las medidas que fomenten el bienestar animal."

Lo que comunicamos a ustedes, para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 23 de enero de 2019.

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos
Secretaria

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
05 FEB 2019
Folio: 00002169
Hora: 12:50 hrs.
Recibió:

Anexo: Copia del documento

JJV/jg

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TOMAR MEDIDAS PARA FOMENTAR EL BIENESTAR ANIMAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justica, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración de dictamen, diversas proposiciones con punto de acuerdo, referentes al maltrato animal.

Quienes integramos esta Comisión procedimos al análisis de las proposiciones con punto de acuerdo, y analizamos en detalle las consideraciones y los fundamentos que sustentan las proposiciones en comento, con el fin de emitir el presente acuerdo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y habiendo analizado el contenido de la proposición referida, nos permitimos someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

Aprobado, comuníquese.
Enero 23 del 2019.

METODOLOGÍA

I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se deja constancia del inicio del proceso legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente, así como de los trabajos previos realizados por los integrantes de la Primera Comisión.
II. En el apartado relativo al **"OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES"**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
III. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por los integrantes de la Primera Comisión en torno a las proposiciones que nos ocupa.
IV. En el apartado relativo al **"ACUERDO"**, se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

1. El día 9 de enero de 2019, el Diputado Rogelio Rayo Martínez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Estatales y

Congresos Locales, a establecer acciones en favor de la protección de los animales.

En misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Oficio No. DGPL 64-II-5-408, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

2. El día 9 de enero de 2019, el Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a prevenir y sancionar actos de crueldad y violencia contra los animales.

   En misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Oficio No. DGPL 64-II-5-411, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. La Proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Rogelio Rayo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, señala que, de acuerdo con estudios recientes realizados por organizaciones de la sociedad civil, mueren cada año alrededor de 60 mil animales a causa de maltrato, de esta manera, según expertos, quienes abusan de los animales son hasta cinco veces más propensos de cometer crímenes violentos contra las personas.

   El proponente señala que golpear, torturar o matar a un animal es tipificado como delito penal solamente en 15 de las 31 entidades federativas, esta práctica se considera en muchos casos falta administrativa, que generalmente es menos grave que el delito y en consecuencia se castiga con penas de arresto y en su defecto con multas.

   Para contribuir a que la incidencia de casos de maltrato animal deje de ser una constante, así como para reducir el número de casos de animales muertos por maltrato, es importante, refiere el proponente, en que los congresos locales de todos

los estados del país aseguren acciones para poder tipificarlo como delito e incluirlo en sus respectivos códigos penales.

2. El proponente señala que el 6 de enero de 2019, circuló en redes sociales el video de un hombre apuñalando a un perro en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila. El animal falleció posteriormente.

   El legislador manifiesta que diversos representantes de asociaciones protectoras de animales en dicho Estado presentaron las denuncias correspondientes, y que la autoridad municipal informó que ha dado instrucciones precisas para que se realicen las diligencias pertinentes a fin de investigar y sancionar los hechos.

   El proponente menciona la importancia de la educación, la sensibilización y la implementación de sanciones en este tipo de casos, pues hay evidencia de que quien violenta a un animal, está predispuesto a violentar a una persona. Incluso señala que el FBI considera la crueldad animal como un "crimen en contra de la sociedad".

   El proponente solicita hacer un llamado a las autoridades para esclarecer los hechos del video, así como para que se implementen medidas de protección y educación que concienticen a la población sobre el maltrato animal.

III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Primera Comisión Permanente de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, del Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de la proposición presentada y enunciadas en el capítulo de Antecedentes, llegamos a la conclusión de emitir el presente Dictamen en sentido Positivo.

PRIMERA. DE LA COMPETENCIA. La Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, resulta competente para dictaminar la proposición presente.

SEGUNDA. El bienestar animal ha sido definido por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) como el término amplio que describe la manera en que los individuos se enfrentan con el medio ambiente y que incluye su sanidad, sus percepciones, su estado anímico y otros efectos positivos o negativos que influyen sobre los mecanismos físicos y psíquicos del animal.

La defensa de los animales se basa en un principio de tolerancia y respeto hacia la vida tanto humana como no humana. En el caso del maltrato animal es delicado por el hecho de que los animales no pueden expresarse de una manera entendible para el común de los humanos. No tienen voz, por lo que se torna necesario interpretar su sufrimiento y de esta manera poder protegerlos.

Desde el año 2000, la Humane Society de los Estados Unidos (EE. UU.) ha hecho estudios de la crueldad hacia los animales para recopilar información y elaborar un diagnóstico de la situación. Un informe del año 2003, basado en el análisis de 1,373 casos de crueldad hacia los animales, reportó que unas 1682 personas estaban involucradas en los hechos. De todos los casos reportados, un 57 % eran daños causados intencionalmente a los animales, mientras que un 43 % eran casos extremos de negligencia (descuido). El reporte incluye casos de peleas animales (de perros y de gallos, principalmente).

Los resultados se pueden resumir en las siguientes conclusiones:

- Son hombres adultos y adolescentes varones los que cometen intencionalmente un alto porcentaje de actos crueles.
- Los hombres se comportan mayoritariamente con negligencia (esto es, con descuido), pero la diferencia entre sexos es más significativa cuando se trata de actuar intencionadamente contra los animales.
- Las mujeres están más envueltas en casos de síndrome de Diógenes (*hoarding*, o acumulación enfermiza de animales abandonados) que los hombres.
- Los animales de compañía son las víctimas más comunes de la crueldad, a pesar de que la crueldad hacia los gatos es mucho menos denunciada que la crueldad hacia los perros.
- La forma más común de causarle daño a los animales es disparándoles.

Los hombres son significativamente representativos cuando la crueldad animal sucede en conexión con casos de violencia intrafamiliar. Es decir, cada vez que un hombre ha

agredido a un miembro de su familia, también ha maltratado antes a los animales de compañía.

En México las cifras indican que cada año, un millón de animales de compañía, aproximadamente, sufre maltrato, según cálculos de organizaciones protectoras. Además de las mascotas domésticas comunes, la fauna diversa de México llega cada vez con mayor frecuencia a los hogares como animales de compañía. No son solo ya perros y gatos sino, de forma creciente, insectos, mamíferos, anfibios, reptiles y gran variedad de aves.

El Centro de Investigación para la Conservación de la Vida Silvestre (CIVS) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) reporta que recibe en sus CIVS unos 4,200 animales, que son solo una mínima parte, pues no todos los "maltratadores" son denunciados, en tanto que muchos animales mueren al ser liberados en hábitats que no son los propios. Los más maltratados por placer son perros, ratones y arañas, según la Asociación Activa.

En cuanto a los tipos de maltrato, la Semarnat informa que los más frecuentes son hacinamiento, golpes, abandono, mala alimentación y vivir a la intemperie total dentro de las propias casas. Este organismo precisó que los tres primeros tipos de maltrato representan más del 80 % de los casos de maltrato doloso de animales domésticos, mientras que en el caso de los animales silvestres lo más común es la desnutrición y las alteraciones conductuales debidas a la "impronta" (como se denomina a los efectos de habituarse a convivir con el ser humano). Estadísticas de la organización Milagros Caninos muestran que 100 % de los perros que han albergado —entre dos mil y tres mil de 2004 a la fecha— han sido maltratados, torturados, violados o vejados; el total de los responsables son hombres y 80 % de los "peores torturadores" pertenecen a la clase socioeconómica alta, mientras que quienes tratan de ayudar a los heridos son, predominantemente, pobres.

En cerca de 70 % de los casos de animales domésticos y en el total de los silvestres que sufren maltrato en los hogares, se tiene como causa la ignorancia. Por ello es importante resaltar que la falta de educación y una cultura carente de respeto son los principales detonantes para que un animal tenga una vida llena de martirio.

Es con base en la relación que existe entre el maltrato animal y la posibilidad de violencia doméstica, así como en el aumento sostenible que ha habido de denuncias de

maltrato animal, que esta Comisión Dictaminadora considera adecuado exhortar respetuosamente a las entidades federativas, a través de sus Poderes Ejecutivo y Legislativo, a implementar medidas a favor del respeto animal, así como de la sana convivencia entre personas y animales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y demás disposiciones aplicables, los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, ponemos a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan políticas públicas que fomenten el bienestar animal, y en su caso, imponer las sanciones que correspondan de acuerdo con la ley.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, con pleno respeto a su soberanía, a analizar, y en su caso, considerar en su legislación, las medidas que fomenten el bienestar animal.

Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por el que se exhorta a las Entidades Federativas a tomar medidas para fomentar el bienestar animal.

Votación 15 de enero de 2019				
No.	**LEGISLADOR (A)**	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
1	Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar **PRESIDENTE**			
2	Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano **SECRETARIO**			
3	Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz **SECRETARIA**			
4	Sen. Sylvana Beltrones Sánchez **SECRETARIA**			
5	Sen. Cruz Pérez Cuéllar **INTEGRANTE**			
6	Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano **INTEGRANTE**			
7	Dip. Lorena Villavicencio Ayala **INTEGRANTE**			

Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por el que se exhorta a las Entidades Federativas a tomar medidas para fomentar el bienestar animal.

Votación 15 de enero de 2019				
No.	**LEGISLADOR (A)**	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
8	Dip. Claudia Pérez Rodríguez **INTEGRANTE**			
9	Dip. Jorge Arturo Espadas Galván **INTEGRANTE**			
10	Dip. Héctor Yunes Landa **INTEGRANTE**			
11	Sen. Dante Delgado Rannauro **INTEGRANTE** Sen. Patricia Mercado Castro			
12	Dip. Silvano Garay Ulloa **INTEGRANTE**			
13	Dip. Beatriz Manrique Guevara **INTEGRANTE**			
14	Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa **INTEGRANTE**			